HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 436

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DE LA CALZADA DE LA CALLE MATHEU EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES NUESTRAS MALVINAS Y JOSÉ FIGUEROA ALCORTA, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

436

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

46

San Isidro, 25 de Junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la preocupación de varios vecinos y vecinas por la situación de la calle Matheu, en su tramo comprendido entre las calles Nuestras Malvinas y José Figueroa Alcorta, de la localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que es atribución y deber de la Municipalidad atender la conservación de calles, caminos, puentes y todo otro bien municipal, garantizando su buen estado de conservación y transitabilidad.

Que la calle mencionada presenta asfalto quebrado, múltiples parches deteriorados y pozos en todo el trayecto, abajo se deja registro fotográfico que se adjunta como Anexo.

Que dicho tramo registra alto flujo de transporte público y vehicular, siendo vía de acceso para vecinos y usuarios de colectivos, lo cual acelera el deterioro y genera riesgo para peatones, ciclistas y automovilistas.

Que los parches provisorios realizados hace años resultan insuficientes, requiriendo un arreglo serio e integral que garantice la transitabilidad y seguridad vial del sector.

Que el mal estado de la calzada produce daños en los vehículos, entorpece el recorrido del transporte público y afecta la calidad de vida de los frentistas, incumpliendo el deber municipal de conservación de la vía pública.

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles, las veredas y todo lo que respecta a la infraestructura urbana.

436

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

46

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para reparar la calzada de la calle Matheu en el tramo comprendido entre las calles Nuestras Malvinas y José Figueroa Alcorta de la localidad de Boulogne, a fin de garantizar la seguridad y transitabilidad.

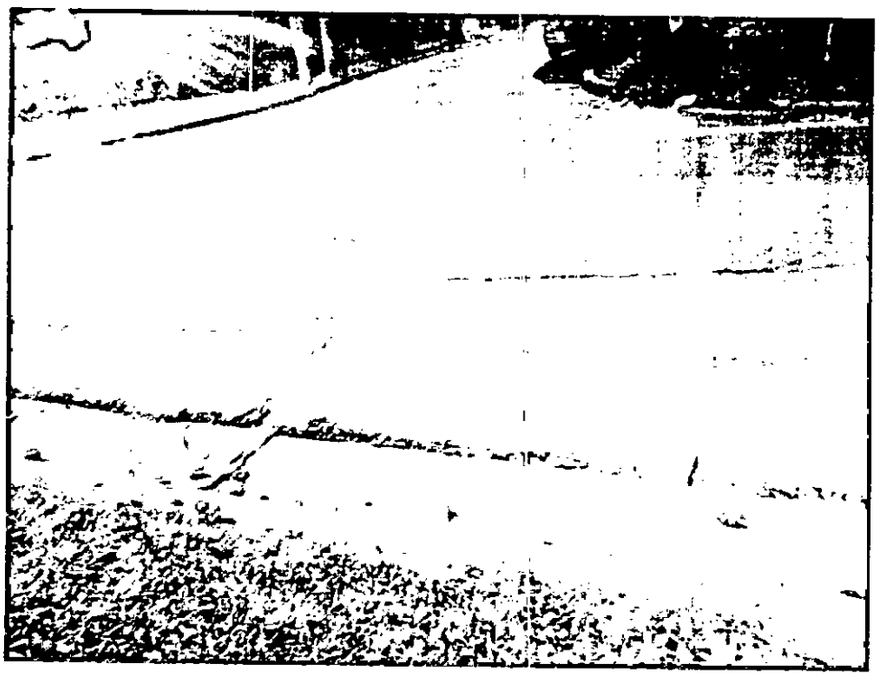
Artículo 2°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

ANEXO





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/07/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 16 de JULIO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 JUN 2026
Hora 11:27
RECIBIDO